



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
10 UTM

**DECRETO A.EXENTO N° 685/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 16 de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 438679 Dideco; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; La ley N° 19.886. Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Dideco en movimiento de materiales y servicios mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, artículo N°10 numeral 7 n)
"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo"

3.- La necesidad de adquirir servicio de desayuno para primera mesa social organizada por Dideco.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este servicio, mencionados en considerando, a nombre de: **Uberlinda Ramona Parada Encina, Rut N° 7.765.398-8** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$38.000.- (Treinta y Ocho mil Pesos), impuestos legal incluido.

3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 Denominada "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones